PROYECTO DE LEGALIZACION DE UNA EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE CARNE, EN RÉGIMEN EXTENSIVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL MANZANO (SALAMANCA)

PROMOTOR.- MANUEL PEREZ MARTINEZ
SITUACIÓN.- POLIGONO 4 PARCELA 11
EL MANZANO (SALAMANCA)

FECHA.- NOVIEMBRE DE 2.016

AUTOR.- D. JOSE IGNACIO HERNANDEZ MARTIN
Ing.Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias Nº Coleg. 2390
C.O.I.T.A. CASTILLA DUERO

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

DOCUMENTO Nº 1

MEMORIA

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

ÍNDICE DE LA MEMORIA

1. ANTECEDENTES
2. ESTADO ACTUAL DE LA EXPLOTACIÓN
3. OBJETO DEL PROYECTO
4. FINALIDADES
5. EMPLAZAMIENTO
6. FICHA URBANÍSTICA
7. JUSTIFICACIÓN
8. GESTIÓN DE ESTIERCOL
9. INSTALACIONES EXISTENTES EN LA PARCELA
10. CUMPLIMIENTO DEL CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACION
11. NORMATIVA
12. DOCUMENTOS DEL PROYECTO
13. PRESUPUESTO-VALORACION DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

Documento visado electrónicamente.

ANEJOS DE LA MEMORIA:

1. FICHA URBANÍSTICA.
2. CERTIFICADO DE SOLIDEZ Y SEGURIDAD
3. MEMORIA AMBIENTAL
4. MANEJO DE LA EXPLOTACION
5. ANEJO FOTOGRÁFICO
6. P.A.C.
7. JUSTIFICACION PARAMETROS AMBIENTALES

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

MEMORIA

1. ANTECEDENTES.

Se redacta el presente proyecto a petición de D. Manuel Pérez Martínez con domicilio en Finca Cuarto de Arriba, 3 del municipio de El Manzano (Salamanca), con D.N.I. 7.873.757-Y, para legalizar las instalaciones existentes y obtener licencia ambiental para una explotación de vacuno de carne en régimen extensivo.

Este proyecto ha sido realizado por D. José Ignacio Hernández Martín, Ingeniero Técnico Agrícola, nº colegiado 2390 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla Duero, delegación de Salamanca.

2. ESTADO ACTUAL DE LA EXPLOTACIÓN

2.1.- Explotación ganadera

La explotación ganadera que el titular pretende legalizar (CEA ES371801100251) consta de ganado vacuno de carne en régimen extensivo. Dicha explotación tiene unas 80 vacas reproductoras, y 2 sementales. No se realiza cebo en la explotación. Esta explotación ganadera se localiza en el término municipal de El Manzano (Salamanca), más concretamente, las instalaciones se ubican en la parcela 11 del polígono 4.

2.2.- Explotación agraria

La explotación agrícola – ganadera de Manuel Pérez Martínez se ubica en el término municipal de El Manzano, y está formada por 43,27 Has. de cultivo y 140,33 Has. de pastos (se adjunta PAC 2016).

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

3. OBJETO DEL PROYECTO

Tiene por objeto el presente proyecto servir como base para la legalización de una explotación de ganado vacuno de carne en régimen extensivo, considerando una capacidad de 80 vacas y 2 sementales.

Esto equivale a **54,12 UGM** según tabla de conversión a UGM del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León

4. FINALIDADES

La finalidad perseguida por este proyecto es legalizar el código de explotación ES371801100251 (de ganado vacuno de carne, en régimen extensivo). Para ello se solicita mediante este proyecto licencia ambiental para dicha explotación.

5. EMPLAZAMIENTO

La ubicación de las instalaciones que se estudian en este proyecto se encuentran en la parcela nº 11 del polígono nº 4 con una superficie de 85,1314 has., en el término municipal de El Manzano, provincia de Salamanca, en suelo no urbanizable, de carácter rústico general.

Se adjuntan datos catastrales en anejo: Ficha urbanística.

Distancia a núcleos urbanos más cercanos

El Manzano⇒ 5.200 m.

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

6. FICHA URBANÍSTICA

- Municipio: El Manzano
- Figura urbanística: D.S.U. (Delimitación del suelo urbano)
- Comarca Urbanística: 2
- Clasificación del suelo: Rústico de carácter general
- Protecciones: Sin protección
- Actividad: Ganadería Extensiva
- Emplazamiento El Manzano
  Polígono nº 4, parcela nº 11

7. JUSTIFICACIÓN.

Las instalaciones objeto del proyecto, están justificadas técnicamente, puesto que no existe ningún problema para su ubicación y son necesarias para el uso ganadero.

La explotación ganadera planteada está clasificada por el reglamento de actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas como actividad:

1.Molesta: malos olores.
2.Nociva e Insalubre: enfermedades infecto contagiosas.

El proyecto está planteado en suelo rústico, NO URBANIZABLE. La parcela en cuestión se localiza en el exterior de un núcleo urbano de una localidad esencialmente ganadera, a una distancia aproximada de 5.200 m. del límite del casco urbano más cercano, con las siguientes medidas correctoras:

MALOS OLORES: este problema no es necesario tenerlo en cuenta puesto que las instalaciones se localizan a más de 500 m del casco urbano.

ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS: los peligros de las posibles enfermedades infecto-contagiosas desaparecen por control periódico de los animales por los veterinarios que mantendrán el excelente estado sanitario de la ganadería.

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Así mismo el propietario de la explotación cuidará la limpieza y desinfección de las instalaciones evitando que éstas sean un foco de infección.

La explotación así planteada cumple las normas sanitarias, urbanísticas subsidiarias y complementarias municipales de ámbito provincial de Salamanca.

8. GESTIÓN DE ESTIÉRCOL

El estiércol producido anualmente en la explotación, al ser extensiva, se limita únicamente a los días de saneamiento, por lo que no es necesaria la realización de un estercolero para su acumulación.

Los cálculos relativos a la producción anual de estiércol se detallan en el anejo 3, Memoria Ambiental.

9. INSTALACIONES EXISTENTES EN LA PARCELA

En la actualidad la parcela cuenta con las siguientes instalaciones:

La parcela nº 11 del polígono nº 4 del término municipal de El Manzano se encuentra cercada mediante 7 hilos de alambre de espino soportados sobre postes de hormigón. Dicho cerramiento tiene una altura aproximada de 1,50 m.

1.- Alar 1:

Dependencia de 1.527,41 m^2 utilizada para el reposo y manejo de los animales de la explotación.

La solera es de cubierta vegetal.

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

El cerramiento esta realizado mediante mallazo ganadero de 1,65 m de altura soportado sobre postes de acero y hormigón separados cada 3 m

Esta dependencia se comunica con el exterior de la parcela mediante una puerta abatible, de una hoja, de barrotes metálicos horizontales y de dimensiones 5,00 x 1,65 m.

Las dimensiones y características de esta dependencia vienen reflejadas en los planos adjuntos.

2.- Alar 2:

Dependencia de 1.989,05 m^2 utilizada para el reposo y manejo de los animales de la explotación.

La solera es de cubierta vegetal.

El cerramiento esta realizado mediante mallazo ganadero de 1,65 m de altura soportado sobre postes de acero y hormigón separados cada 3 m

Esta dependencia se comunica con el exterior de la parcela mediante una puerta abatible, de una hoja, de mallazo y de dimensiones 4,30 x 1,65 m. A esta dependencia se accede desde el alar 1 mediante una puerta abatible, de una hoja, de barrotes metálicos horizontales y de dimensiones 5,00 x 1,65 m.

Las dimensiones y características de esta dependencia vienen reflejadas en los planos adjuntos.

3.- Corral de manejo:

Dependencia de 215,77 m^2 utilizada para el reposo y manejo de los animales de la explotación.

La solera es de cubierta vegetal.

El cerramiento esta realizado mediante mallazo ganadero de 1,65 m de altura soportado sobre postes de acero y hormigón separados cada 3 m

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

A esta dependencia se accede desde el alar 2 mediante una puerta abatible, de una hoja, de mallazo y de dimensiones 4,00 x 1,65 m

4.- Chiquero:

Dependencia de 23,49 m^2 (5,80 x 4,05 m) utilizada para el manejo de los animales de la explotación.

La solera es de tierra compactada.

El cerramiento esta realizado mediante fábrica de bloques de hormigón recibidos mediante mortero de cemento. Dicho cerramiento tiene una altura aproximada de 2,50 m.

A esta dependencia se desde el corral de manejo mediante una puerta corredera, de chapa lisa, y dimensiones 1,00 x 1,90.

Las dimensiones y características de esta dependencia vienen reflejadas en los planos adjuntos.

5.- Lazareto:

Dependencia de 23,49 m^2 (5,80 x 4,05 m) empleada para albergar los animales enfermos o aquellos que entran en la explotación y necesitan de un periodo de adaptación.

Dentro se dispondrá de agua y alimento.

El cerramiento esta realizado mediante fábrica de bloques de hormigón recibidos mediante mortero de cemento. Dicho cerramiento tiene una altura aproximada de 2,50 m.

Esta dependencia se comunica con el corral de manejo y con el chiquero mediante sendas puertas correderas, de 1 hoja, de chapa lisa, y dimensiones 1,00 x 1,90 m.

Se considera que este tipo de instalación es suficiente para aislar a los animales enfermos que existan en la ganaderia

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Las dimensiones y características de esta dependencia vienen reflejadas en los planos adjuntos.

6.- Manga sanitaria-embarcadero:

Se utiliza para llevar a cabo los tratamientos veterinarios propios de la explotación así como para la realización de la campaña obligatoria de saneamiento ganadero. Cuando se emplee para la carga-descarga de animales se colocara una rampa portátil.

La solera es de hormigón.

La manga sanitaria está formada por una estructura de acero de perfil tubular compuesta por barrotes longitudinales y transversales de 50 mm de diámetro. Las dimensiones son 6,00 m de largo x 0,90 m de ancho y 1,90 m.-2,80 m de altura. En el acceso dispone de una puerta de chapa corredera y en la salida tiene una puerta abatible de chapa

Las dimensiones y características vienen reflejadas en los planos adjuntos.

A continuación se presenta un resumen de la superficie de las distintas instalaciones:

INSTALACION	SUPERFICIE UTIL (m^2)
Alar 1	1.527,41
Alar 2	1.989,05
Corral de manejo	215,77
Chiquero	23,49
Lazareto	23,49
Manga Sanitaria-embarcadero	5,40
TOTAL	**3.784,61**

La explotación consiste en un conjunto de instalaciones ganaderas acordes para el correcto manejo de una explotación en régimen extensivo. Como vemos en la anterior descripción existen todas las instalaciones necesarias para poder llegar a cabo la explotación

Documento visado electrónicamente.
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

de ganado vacuno de carne en régimen extensivo. Por lo tanto no es necesario proyectar ninguna instalación.

10. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

Según el Artículo 2: Ámbito de aplicación:

En este proyecto **NO ES DE APLICACIÓN** el CTE, por los siguientes motivos:

- Es una construcción de sencillez técnica dotada de escasa entidad constructiva
- No tiene carácter residencial
- Se desarrolla en una sola planta
- No afecta a la seguridad de las personas.

11. NORMATIVA

Toda explotación ganadera debe cumplir una serie de leyes y decretos para que el funcionamiento de la explotación tenga todas las autorizaciones.

a. Normativa de ámbito municipal.

Normas Subsidiarias provinciales

b. Normativa de ámbito provincial.

Instrucción de la Comisión provincial de Actividades clasificadas de Salamanca, en relación con la regulación de las instalaciones ganaderas.

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

c. Normativa de ámbito autonómico.

Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Código de Buenas Practicas Agrarias en Castila y León.

Decreto 266/1998, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Sanidad Animal.

Ley 5/1999, de 8 de abril de urbanismo de Castilla y León.

Ley 4/2008, de medidas de Urbanismo y Suelo. (Bocyl de 18-09-08).

Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León

Ley 5/2009, de 4 de junio, del ruido de Castilla y León.

d. Normativa de ámbito nacional.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.

Ley 16/2002 relativa a la Prevención y control integrados de la contaminación.

Real Decreto (1627/97) sobre construcciones con Estudio Básico de Seguridad en obras.

Real Decreto 229/1998, de 16 de febrero, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros.

Orden APA/990/2005, de 14 de abril , por la que se establecen medidas especificas de protección en relación con la lengua azul.

Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por la que se establece y regula el registro general de movimientos de ganado y el registro general de identificación de los animales.

Ley 34/2007, de 15 de noviembre. Ley de calidad del aire y protección de la atmosfera, que regula las actividades molestas, insalubles, nocivas y peligrosas.

Instrucción de hormigón estructural (EHE-08), R.D 1247/2007, de 18 de julio B.O.E 22-08-08.

R.D Legislativo 1/2008, de 11 de enero , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

12. DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Integran el presente proyecto los siguientes documentos:

1.- DOCUMENTO Nº 1 MEMORIA

Memoria descriptiva
Anejo Nº 1 Ficha urbanística
Anejo Nº 2 Certificado de Solidez y Seguridad.
Anejo Nº 3 Memoria ambiental.
Anejo Nº 4 Manejo de la explotación
Anejo Nº 5 Anejo Fotográfico.
Anejo Nº 6 P.A.C.
Anejo Nº7 Justificación parámetros ambientales.

2.- DOCUMENTO Nº2: PLANOS

Plano provincial
Plano de emplazamiento
Plano planta de distribución
Plano de lazareto y chiquero
Plano de detalles

3.- DOCUMENTO Nº 3: PRESUPUESTO-VALORACION DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

13. VALORACION DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

LA VALORACION DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES ASCIENDE A :

CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (4.436,04 €)

Documento visado electrónicamente.
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

El autor del proyecto no se hace responsable del incumplimiento de las condiciones que se definen en esta memoria.

Salamanca, Noviembre de 2.016

Fdo: José Ignacio Hernández Martín
Ing.Tec Agrícola en Explotaciones Agropecuarias
Nº Colegiado 2390. C.O.I.T.A.de Castilla Duero

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

ANEJO Nº 1

FICHA URBANÍSTICA

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

FICHA URBANÍSTICA

Identificación:

Localidad/Municipio: **El Manzano**
Calle/Plaza o lugar: **Polígono 4; Parcela 11**
Promotor: **D. Manuel Pérez Martínez**
Comarca urbanística: **2**
Planeamiento en vigor: **D.S.U. (Delimitación del Suelo Urbano)**
Planeamiento de 2º grado:
Clasificación de suelo: **NO URBANIZABLE**
Uso global/Pormenorizado: **AGRÍCOLA EN GENERAL Y GANADERÍA EXTENSIVA**
Protección: **Sin protección**

Condiciones de localización:

Tipo de suelo: **Rustico**
Uso compatible: **P (Permitido)**

Grado de urbanización	Existente	Proyectado
Abastecimiento de agua	NO	NO
Alcantarillado	NO	NO
Energía eléctrica	NO	NO
Calzada pavimentada	NO	NO
Encintado de acera	NO	NO

Observaciones:

Normas de edificación para suelo urbano	Aplicable	Proyectado	Cumple	Normas de edificación en suelo no urbanizable
Parcela mínima	60.000 m^2	851.314 m^2	SI	: PARCELA MINIMA M^2
Ocupación en planta	No se fija	-		: % OCUPACIÓN
Retranqueos A fachadas A linderos	No se fija	-		RETRANQUEOS FACHADAS LINDEROS
Edificabilidad m^2/m^2-m^3/m^3	No se fija	-		AREA AFECTADA MAX M^2
Altura en m- nº de plantas	Cercas, tenadas, naves agrícolas etc	Cercas ,tenadas, naves agrícolas etc	SI	TIPO DE ORGANIZACIÓN INTERNA
Fondo max. Mts.-Planta baja Otras	No se fija	-		EDIFICABILIDAD m^3/m^2
Ancho de la calle (m)	-	-		ALTURA EN M DE PLANTAS
Vuelos. Altura en m Saliente en m	4,5 m. alero 7,0 m. cumbrera	- -	SI	ALTURA ALERO CUBIERTA (Metros)
Uso bajo tierra	-	-		
Patios en m Interiores Fachadas	- -	- -		
% Pendiente de cubierta	-	-		

José Ignacio Hernández Martín Ing. Técnico Agrícola Nº Coleg. 2390 Noviembre de 2016	Informe-propuesta del Técnico de la Administración:
Fdo:	
El técnico de la administración Fecha y Firma:	
Fdo:	

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

Documento visado electrónicamente

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de EL MANZANO Provincia de SALAMANCA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

37181A004000110000PJ

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polígono 4 Parcela 11

CAMPO VIEJO. EL MANZANO [SALAMANCA]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario	1980

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	60

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

Polígono 4 Parcela 11

CAMPO VIEJO. EL MANZANO [SALAMANCA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
60	851.314	Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
AGRARIO	1	00	01	60

SUBPARCELAS

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie [Ha]
a	PD	Prados o praderas	03	0,5458
b	E-	Pastos	01	2,5723
c	E-	Pastos	03	1,4143
d	CG	Labor o labradío con rob....	00	4,9513
e	E-	Pastos	01	13,0866
f	FG	Robledal	03	10,2490
g	FG	Robledal	02	7,0070

Continua en ANEXO II

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/20000

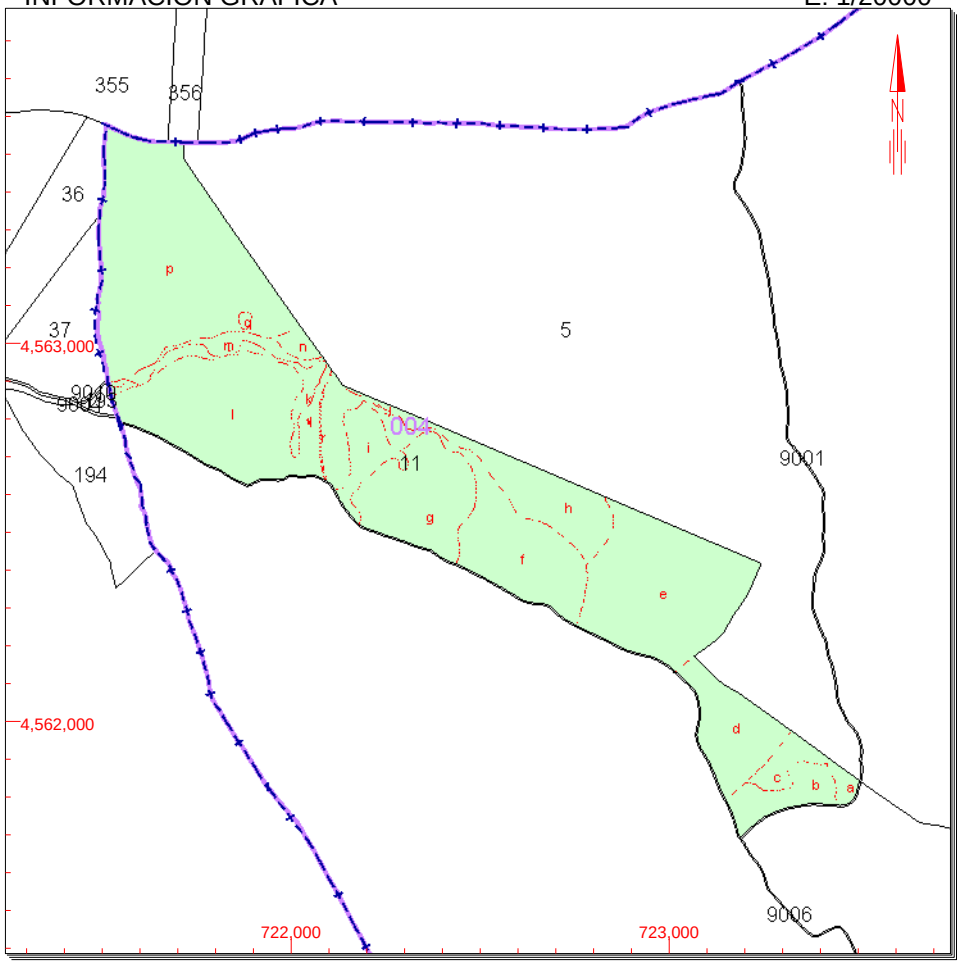

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Martes , 15 de Noviembre de 2016

723,000 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO

NUM 16/901 02-Dec-2016

V I S A D O

A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

CONSULTA

Documento visado electrónicamente.

ANEXO II
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE SUBPARCELAS

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
37181A004000110000PJ

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie [Ha]	Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie [Ha]
h	E-	Pastos	02	5,4087					
i	E-	Pastos	01	2,2994					
j	E-	Pastos	02	0,0670					
k	PD	Prados o praderas	03	1,7883					
l	FG	Robledal	02	12,9355					
m	PD	Prados o praderas	03	1,3900					
n	E-	Pastos	03	0,6271					
p	CG	Labor o labradío con rob....	00	20,6734					
q	I-	Improductivo	00	0,1214					
r	I-	Improductivo	00	0,1324					

CONSULTA

Martes , 15 de Noviembre de 2016

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

ANEJO Nº 2

CERTIFICADO DE SOLIDEZ Y SEGURIDAD

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

CERTIFICADO DE SOLIDEZ Y SEGURIDAD

José Ignacio Hernández Martín, con DNI: 52.413.596-T y colegiado nº: 2390 del Colegio Oficial de Ingenieros técnicos Agrícolas de Castilla Duero.

CERTIFICA:

Que girada visita a la explotación de vacuno de carne implantada por D. MANUEL PEREZ MARTINEZ en la parcela 11 del polígono 4 perteneciente al término municipal de EL MANZANO (Salamanca), se pudo comprobar que aparentemente y salvo vicios ocultos, las construcciones existentes cumplen las condiciones mínimas de seguridad y solidez en sus estructuras, salvo que en ellas se realicen modificaciones posteriores a las descritas en la memoria descriptiva redactada en el día de la fecha, que pueden modificar los componentes estructurales de las citadas construcciones.

Y para que así conste, a los efectos oportunos exclusivamente administrativos, firmo la presente en Salamanca, Noviembre de 2016

Fdo: José Ignacio Hernández Martín
Ingeniero Técnico Agrícola: Explotaciones Agropecuarias
Nº de Colegiada 2390 C.O.I.T.A.

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

ANEJO Nº 3

MEMORIA AMBIENTAL

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES

2.- OBJETO DE LA MEMORIA

3.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA EXPLOTACIÓN

- 3.1.- Explotación ganadera
- 3.2.- Explotación agrícola

4.- LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES GANADERAS

5.- ABASTECIMIENTO DE AGUA Y PIENSO

6.- DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES

7.- RECOGIDA DE CADÁVERES

8.- GESTIÓN DE ESTIÉRCOL

- 8.1. Cálculo del estiércol generado por los animales en extensivo.
- 8.2. Gestión de los residuos.

9.- GESTION DE MEDICAMENTOS

10.- NORMATIVA

- 10.1.- Actividad Ganadera
- 10.2.- Justificación de la normativa sectorial vigente

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

ANEJO Nº 3

MEMORIA AMBIENTAL

1.- ANTECEDENTES

Se redacta el presente proyecto a petición de D. Manuel Pérez Martínez con domicilio en Finca Cuarto de Arriba, 3 del municipio de El Manzano (Salamanca), con D.N.I. 7.873.757-Y, para legalizar las instalaciones existentes y obtener licencia ambiental para una explotación de vacuno de carne en régimen extensivo.

Este proyecto ha sido realizado por D. José Ignacio Hernández Martín, Ingeniero Técnico Agrícola, nº colegiado 2390 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla Duero, delegación de Salamanca.

Documento visado electrónicamente.

2.- OBJETO DE LA MEMORIA

La presente memoria tiene por objeto crear una actividad ganadera, considerada como **MOLESTA, INSALUBRE y NOCIVA**, si bien, se conocen los continuos cambios de normativa que afectan a este tipo de actividad.

3.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA EXPLOTACIÓN

3.1.- Explotación ganadera

La explotación ganadera que el titular pretende legalizar (CEA ES371801100251) consta de ganado vacuno de carne en régimen extensivo. Dicha explotación tiene unas 80 vacas reproductoras, y 2 sementales. No se realiza cebo en la explotación. Esta explotación ganadera se localiza en el término municipal de El Manzano (Salamanca), más concretamente, las instalaciones se ubican en la parcela 11 del polígono 4.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

CAPACIDAD DE PRODUCCION Y CARGA GANADERA DE LA EXPLOTACION

TIPO DE ANIMALES	CABEZAS	Equivalencia UGM	Total UGM
Vacas nodrizas	80	0,66	52,80
Vacuno Reproductor (Sementales)	2	0,66	1,32
		Total UGM	**54,12**

Según tabla de conversión a UGM del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León

Resultando la siguiente carga ganadera:

UGM	Superficie (has)	Carga ganadera (UGM/has.)
54,12	85,1314	*0,63*

,

3.2.- Explotación agraria

La explotación agrícola – ganadera de Manuel Pérez Martínez se ubica en el término municipal de El Manzano, y está formada por 43,27 Has. de cultivo y 140,33 Has. de pastos (se adjunta PAC 2016).

4.- LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES GANADERAS

Las instalaciones se localizan en una parcela dentro del término municipal de El Manzano tal y como se describe en los planos adjuntos.

Polígono nº 4, parcela nº 11 Superficie total 85,1314 has

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

5.- ABASTECIMIENTO DE AGUA Y PIENSO

El abastecimiento de agua en la explotación se realizará a partir de las charcas naturales existentes en la parcela.

El pienso y la paja se distribuirán de forma manual a lo largo de los distintos comederos distribuidos por la parcela.

6.- DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES

- Distancia aproximada a suelo urbano o urbanizable más cercano:

  El Manzano⇒ 5.200 m.

- Distancia a explotaciones porcinas legalizadas superior a 100 m

7.- RECOGIDA DE CADÁVERES

No se poseen instalaciones de recogida de cadáveres. Esta función se suple con el sistema estatal de recogida de MER, Materiales Específicos de Riesgo, y el seguro M.E.R. que el titular de la explotación posee. La explotación se acoge al Reglamento comunitario 1774/2001 de 3 de octubre, sobre destrucción de cadáveres.

8.- GESTIÓN DE ESTIÉRCOL

La gestión del estiércol es la reutilización de los residuos ganaderos generados, en abonado de la tierra. Ante la falta de normativa específica de obligado cumplimiento, se toman como referencia los datos recogidos en el DECRETO 40/2009, de 25 de junio, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias.

El estiércol producido anualmente en la explotación, al ser extensiva, se limita únicamente a los días de saneamiento, por lo que no es necesaria la realización de un estercolero para su acumulación.

8.1. Cálculo del estiércol generado por los animales en extensivo.

Para el calculo del estiércol generado, se tendrán en cuenta los siguientes términos:

producción de estiércol diario por animal = 23 Kg

Numero de animales adultos = 82 animales

Tiempo considerado = 2 días (duración del saneamiento)

PRODUCCION ANUAL DE ESTIERCOL = 3.772 Kg de estiércol / año

8.2. Gestión de los residuos.

Considerando la producción anual de estiércol y a partir de las conversiones según los parámetros establecidos en la normativa, esta cantidad de estiércol contendrá:

Animales	**Deyecciones anuales**	
	sólidas	liquidas
Vacuno		
Animales de 500 kg	5840	2555
Vacas lecheras	9125	5475

Máximo de cabezas de ganado mayor permisibles por ha. de superficie agraria para no sobrepasar los 175 kg de Nitrógeno por ha. y año en las deyecciones	
Cabezas de ganado	**Conversión en CGM**
Vaca lechera 1 CGM	70 kg N / CGM / año Max. 175 kg N / ha / año 2,5 CGM / ha / año

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
Documento visado electrónicamente.

70 kg N / CGM / año x 82 animales = 5.740 kg N / año

Considerando una cantidad máxima de 175 kg de N/ha/año, tenemos:

(5.740 kg N / año) / (175 kg N / año) necesitaremos 32,80 has de superficie para la aplicación del estiércol.

La parcela 11 del polígono 4 de El Manzano tiene una superficie de 85,1314 has. suficiente para la aplicación del estiércol producido.

9.- GESTION DE MEDICAMENTOS

Cumplimiento de la Orden AYG/1889/2006, de 25 de Octubre.

- 9.1.- Libro de medicamentos

Se llevara un control de los medicamentos utilizados en la explotación reflejando la dosis aplicada y el día de la aplicación en el Libro de Medicamentos.

- 9.2.- Contenedor de medicamentos

En la explotación se dispondrá de un contenedor para la acumulación de los medicamentos caducados y estropeados, así como los residuos que se generen en la actividad sanitaria de la explotación. Este contenedor será retirado por una empresa gestora.

10.- NORMATIVA

10.1.- Actividad Ganadera

Decreto 159/1.994(BOCyL 20-7-94), modificado **Decreto 146/2.001** de 17-05-02

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas.

Ley 34/2007, de 15 de noviembre. Ley de calidad del aire y protección de la atmosfera, que regula las actividades molestas, insalubles, nocivas y peligrosas.

- **Decreto 266/1.998** (BOCyL 21-12-98)

Por el que se aprueba el Reglamento General de Sanidad Animal de Castilla y León.

- **Instrucción de la Comisión provincial de Actividades Clasificadas de Salamanca,** en relación con la regulación de explotaciones ganaderas.
- **Decreto Legislativo 1/2015**, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León
- **Ley 8/2003**, de 24 de Abril, de sanidad animal.
- **Reglamento 1292/2005**, por el que se regula la destrucción de los materiales especificados de riesgo en relación con las encefalopatías espongiformes transmisibles.

10.2.-Justificación de la normativa sectorial vigente

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5/2009, DE 4 DE JUNIO, DEL RUIDO DE CASTILLA Y LEON, EN LO REFERENTE A ZONIFICACION ACUSTICA, OBJETIVOS DE CALIDAD Y EMISIONES ACUSTICAS.

Dadas las características constructivas de las edificaciones, los materiales a emplear en ellas, la actividad que se va a desarrollar en la explotación, los momentos en los que se alcanzaran los máximos niveles de ruidos y vibraciones y la distancia al casco urbano y las zonas habitadas.

La explotación cumplirá en todo momento lo establecido en la reglamentación citada, or la que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades por sus niveles de ruidos y vibraciones, salvo modificaciones posteriores de las instalaciones o la actividad a desarrollar inicialmente prevista.

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1047/1994, DE 20 DE MAYO, RELATIVO A LAS NORMAS MINIMAS PARA LA PROTECCION DE TERNEROS Y EL REAL DECRETO 229/1998, DE 16 DE FEBRERO, QUE MODIFICA PARTE DEL R.D. 1047/1994.

El dimensionado de la explotación, la distribución de los módulos destinados a alojar a los animales, la orientación y disposición de las instalaciones, los materiales y acabados de los mismos, etc han sido diseñados con el objeto de respetar la reglamentación citada, especialmente en lo relativo a la superficie de suelo libre por ternero de cebo (4 m^2/ cabeza)

Salamanca, Noviembre de 2016

Fdo: José Ignacio Hernández Martín
Ing.Tec Agrícola en Explotaciones Agropecuarias
Nº Colegiado 2390. C.O.I.T.A.de Castilla Duero

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

ANEJO Nº 4

MANEJO DE LA EXPLOTACION

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

ANEJO Nº 4

MANEJO DE LA EXPLOTACION

La explotación esta dedicada a la cría de terneros.

La cría de terneros se realiza mediante un manejo en paridera continua destetando los terneros con 6-7 meses, edad a la que se comercializan con destino a cebadero.

Tanto las vacas, como los animales de recría y los sementales se alimentaran mediante el aprovechamiento de los recursos naturales de las parcelas de la explotación. En épocas en las que no se dispongan de pastos o los animales tengan mayores requerimientos nutricionales (final de la gestación y lactación) la ración se cumplimentara con forrajes secos y concentrados. Los teneros de la explotación se alimentarán de la leche cumplimentando con piensos compuestos de acceso exclusivo.

Los animales tendrán acceso permanente a agua, tanto en cantidad como en calidad.

La limpieza del lazareto se realizara cuando este quede vacío, de manera manual. El estiércol obtenido se incorporara directamente al terreno considerando en todo momento lo especificado en el Código de Buenas Practicas Agrarias.

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

ANEJO Nº 5

ANEJO FOTOGRAFICO

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

ALAR 1

ALAR 2

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

CORRAL DE MANEJO

Documento visado electrónicamente.

CHIQUERO
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

LAZARETO

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
MANGA SANITARIA-EMBARCADERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

ANEJO Nº 6

P.A.C.

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Documento visado electrónicamente.

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

UNION EUROPEA
FEAGA-FEADER

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SOLICITUD ÚNICA 2016:

- Régimen de pago básico y pagos relacionados
- Ayudas asociadas a superficie
- Ayudas asociadas al sector ganadero
- Ayudas agroambiente y clima
- Actualización del Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León
- Ayuda agricultura ecológica
- Ayudas a zonas con limitaciones naturales
- Medidas de desarrollo rural de otras comunidades autónomas

DECLARACIÓN: 3 7 3

REACYL: 0837087140

FECHA DE PRESENTACIÓN Y SELLO
..... de ..... de .....

NÚMERO DE ENTRADA: _ _ _ _ _ _ _

EL PRODUCTOR cuyos datos identificativos personales y bancarios se reseñan a continuación:

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

NRB: 91564 **NIF:** 007873757Y
PEREZ MARTINEZ, MANUEL
LUGAR FINCA CUARTO DE ARRIBA Nº3
37171 MANZANO (EL)
MANZANO (EL)
SALAMANCA
Fecha de nacimiento: 28/03/68
TFNO: 619789965 **MOVIL:** 619789965
Estado civil respecto de la situación familiar: CASADO
Cónyuge: ROZAS TAVERA ISABEL MARIA
NIF: 0 07857294 B
R. Legal:
NIF Repr. Legal:

N.I.F. 0 07873757 Y	
Apellidos y Nombre o Razón Social	Correo Electrónico *
Domicilio	Teléfono fijo: / Teléfono móvil:
Código Postal / Población	Fecha nacimiento
Municipio	Provincia
Estado civil respecto de la situación familiar	
Apellidos y Nombre del Cónyuge	N.I.F.
Representante Legal	N.I.F.

* La inclusión del correo electrónico permitirá a la Administración notificarle los actos o resoluciones por el sistema de "notificación por comparecencia electrónica"

DATOS BANCARIOS SOLICITANTE

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

IBAN: E S 4 9 | 0 0 3 0 | 5 0 8 1 | 9 1 0 0 | 0 0 2 5 | 9 2 7 2

EXPONE:

1. Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Estado español y la normativa de la Junta de Castilla y León y en su caso la normativa de la correspondiente comunidad autónoma, para la concesión de los pagos, ayudas y/o medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado de gestión y control.

2. Que si resulta beneficiario da su conformidad para que sus datos sean publicados con arreglo al Reglamento (UE) nº 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013

AUTORIZA:

A que la Consejería de Agricultura y Ganadería pueda consultar u obtener los datos de carácter personal de los siguientes organismos:

1. Agencia Tributaria	SI	X	NO	6. Asociaciones Ganaderas de razas autóctonas	SI		NO
2. Administración de la Seguridad Social	SI	X	NO	7. Sistema de Verificación de Datos de Residencia	SI		NO
3. Servicio Público de Empleo Estatal	SI		NO	8. Industria Azucarera	SI		NO
4. Dirección General de la Policía	SI	X	NO	9. Junta Agraria Local	SI		NO
5. Registro general de operadores ecológicos (REGOE)	SI		NO	10. Actualización de los datos del REACyL	SI	X	NO

cuando la obligación de aportar documentación haya sido suprimida por norma, con la finalidad exclusiva de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de las ayudas y agilizar su tramitación y a efectos de actualización del Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León (REACyL).

DECLARA:

1. Que no ha presentado ninguna otra Solicitud Única en el año 2016 por los pagos y/o ayudas que se especifican en el formulario DP-2.
2. Que es titular de la cuenta bancaria indicada en el presente formulario.
3. Que los datos contenidos en todos los formularios que integran esta solicitud son verdaderos.
4. Que no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SE COMPROMETE A:

1. Devolver los importes de los pagos y/o ayudas percibidos indebidamente, si así lo solicitara la autoridad competente, incrementados en su caso, en el interés legal correspondiente.
2. Facilitar la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que efectúe el órgano competente para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias para la concesión de los pagos y/o ayudas correspondientes.
3. En caso de acogerse a alguna de las actuaciones incluidas en la medida "agroambiente y clima" cofinanciadas por el Feader, a cumplir los compromisos establecidos en las órdenes reguladoras de las ayudas, así como respetar los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales, y los requisitos mínimos de fertilización y de fitosanitarios.
4. En caso de acogerse a alguna de las actuaciones incluidas en las medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado correspondiente a otras comunidades autónomas, a cumplir con los compromisos establecidos en las órdenes reguladoras de las ayudas, así como respetar los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales.
5. En caso de solicitar la ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, a respetar los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales.

En SALAMANCA, a 12 de MAYO de 2016

(Firma)

Fdo MANUEL PEREZ MARTINEZ

Conforme a lo establecido en el artículo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Ganadería le informa que los datos aportados en esta solicitud serán incorporados al fichero automatizado denominado "Ayudas de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria" del que es responsable la Dirección General de Política Agraria. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, por escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

D.P.-1

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 6C421JLDVGPU5OAH5OK19X

Nº Registro: 20169000537385 Fecha Registro: 12/05/2016 17:12:19 Fecha copia: 12/05/2016 17:12:20

Firmado CARLOS SEARA DIEGUEZ

Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6C421JLDVGPU5OAH5OK19X para visualizar el documento original

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Documento visado electrónicamente.

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-FEADER

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SOLICITUD ÚNICA 2016:

- Régimen de pago básico y pagos relacionados
- Ayudas asociadas a superficie
- Ayudas asociadas al sector ganadero
- Ayudas agroambiente y clima
- Actualización del Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León
- Ayuda agricultura ecológica
- Ayudas a zonas con limitaciones naturales
- Medidas de desarrollo rural de otras comunidades autónomas

DECLARACIÓN: 3 7 3 (PROV. / ISAC / Nº expediente)

REACYL: 083706871-40

FECHA DE PRESENTACIÓN Y SELLO: ..... de ..... de .....

NÚMERO DE ENTRADA: .....

EL PRODUCTOR:

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.
PEREZ MARTINEZ, MANUEL	0 07873757 Y

SOLICITA:

1.- Que de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería reguladora de la Solicitud Única Año 2016, para las superficies y animales que se detallan en los correspondientes formularios de la presente solicitud, le sean concedidas los siguientes pagos y/o ayudas, la solicitud de derechos de la reserva nacional en el marco del régimen de pago básico, la solicitud de cesión de derechos de pago, la solicitud de modificación del SIGPAC y/o la solicitud de actualización del REACYL (marcar con el signo «X» lo que proceda).

PAGO BÁSICO Título III del Reglamento (UE) nº 1307/2013	
X	Solicitud de pago básico
X	Solicitud de pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente
AYUDAS ASOCIADAS AL SECTOR GANADERO Título IV del Reglamento (UE) nº 1307/2013	
X	Ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas
X	Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de cebo
REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE CASTILLA Y LEÓN	
X	Actualización del Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León

2. Que el importe correspondiente a los pagos y/o ayudas solicitadas sea ingresado en la cuenta que figura en la presente solicitud (Formulario DP-1).

DECLARA:

Que las parcelas del plan de cultivos y aprovechamientos de su explotación son las que figuran en los formularios aportados con la Solicitud Única, que se relacionan a continuación

Formulario		Nº de líneas de la relación de parcelas agrícolas		Referencias SIGPAC de la primera y última parcela	
Denominación	Nº de Hojas	Secano	Regadío	Primera	Última
S-X Cultivos y otras utilizaciones	1	11	0	37-181-000-00-004-00011-00002	37-181-000-00-004-00013-00013

Que en las parcelas de barbecho reflejadas en los formularios de la presente solicitud, la actividad mínima a realizar será: laboreo [X], eliminación de malas hierbas [ ]

En SALAMANCA, a 12 de MAYO de 2016

(Firma)

Fdo. MANUEL PEREZ MARTINEZ

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

D.P.-2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 6C421JLDVGPU5OAH5OK19X

Nº Registro: 20169000537385 Fecha Registro: 12/05/2016 17:12:19 Fecha copia: 12/05/2016 17:12:20

Firmado CARLOS SEARA DIEGUEZ

Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6C421JLDVGPU5OAH5OK19X para visualizar el documento original

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Documento visado electrónicamente.

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-FEADER

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SOLICITUD ÚNICA 2016:

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN DE SUPERFICIES DE LA EXPLOTACIÓN

DECLARACIÓN: 3 7 3
REACYL: 0837087140

FECHA DE PRESENTACION Y SELLO
..... de ..... de .....
NÚMERO DE ENTRADA:

EL PRODUCTOR:

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.
PEREZ MARTINEZ, MANUEL	0 07873757 Y

DECLARA:
1 Que el resumen del plan de cultivos y barbechos de su explotación, para la campaña agraria 2015/2016 (Campaña de comercialización 2016/2017), es el siguiente.

Tierras de Cultivo — **Secano: 43,27 ha Regadío: 0,00 ha Total: 43,27 ha**

Cultivos / Aprovechamientos	Ciclo	Método de producción			
AVENA			14,31	0,00	14,31
BARBECHOS			14,96	0,00	14,96
HIERBAS Y FORRAJES HERBACEOS			14,00	0,00	14,00

Pastos Permanentes — **Secano: 140,33 ha Regadío: 0,00 ha Total: 140,33 ha**

Cultivos / Aprovechamientos	Método de producción			
PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS		140,33	0,00	140,33

SUPERFICIE TOTAL: 183,60 ha 0,00 ha 183,60 ha

Superficie admisible para pago básico (teniendo en cuenta que la superficie de pastos es la bruta). 183,60 hectáreas

Superficie de interés ecológico ponderada, en su caso 14,96 hectáreas

ILMO SR DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

S-0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 6C421JLDVGPU5OAH5OK19X
Nº Registro: 20169000537385 Fecha Registro: 12/05/2016 17:12:19 Fecha copia: 12/05/2016 17:12:20
Firmado CARLOS SEARA DIEGUEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6C421JLDVGPU5OAH5OK19X para visualizar el documento original
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Documento visado electrónicamente.

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-FEADER

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SOLICITUD ÚNICA 2016:
DECLARACIÓN DE SUPERFICIES DE LA EXPLOTACIÓN

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.
PEREZ MARTINEZ, MANUEL	0 07873757 Y

EL PRODUCTOR:

DECLARA: Que la relación de parcelas agrícolas de mi explotación es la siguiente:

REFERENCIAS ALFANUMÉRICAS									PARCELAS AGRÍCOLAS																			OBSERVACIONES
Código Prov.	Término Municipal	Nº poli.	Nº parcela	Nº recinto	Reg. Tenen.	NIF Propietario	Superficie del recinto (ha)	Sup. admisible de pastos (ha)(*)	Superficie OCUPADA en el recinto (ha)	Tipo Explo.	Producto y en su caso variedad	Tipo Sem.	Ciclo Cult.	Prod. Ecolog.	PR	FC(**)			AGRIAMBIENTE y CLIMA(**)								Nº ORDEN	
																PIES	NAC	ASO	AG	RM	CP	SF	PI	AE	DR			
37	181 0 0 MANZANO (EL)	4	11	2	R	0 07609630B	17,21	17,20	4,95	S	AVENA	R	I														5	
37	181 0 0 MANZANO (EL)	4	13	3	R	0 07609630B	26,06	26,05	9,36	S	AVENA	R	I														7	
37	181 0 0 MANZANO (EL)	4	13	3	R	0 07609630B	26,06	26,05	14,96	S	BARBECHO TRADICIONAL SIN CUBII																8	
37	181 0 0 MANZANO (EL)	4	11	2	R	0 07609630B	17,21	17,20	12,26	S	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS																3	
37	181 0 0 MANZANO (EL)	4	13	3	R	0 07609630B	26,06	26,05	1,74	S	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS																4	
37	181 0 0 MANZANO (EL)	4	13	2	R	0 07609630B	183,06	182,93	64,76	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS																1	
37	181 0 0 MANZANO (EL)	4	13	9	R	0 07609630B	8,61	8,60	8,61	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS																1	
37	181 0 0 MANZANO (EL)	4	13	11	R	0 07609630B	0,39	0,39	0,39	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS																1	
37	181 0 0 MANZANO (EL)	4	13	12	R	0 07609630B	3,01	3,01	3,01	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS																1	
37	181 0 0 MANZANO (EL)	4	13	13	R	0 07609630B	0,16	0,14	0,16	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS																1	
37	181 0 0 MANZANO (EL)	4	11	3	R	0 07609630B	63,44	63,40	63,40	S	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS																2	

(*)Superficie admisible de pastos es la resultante de aplicar el coeficiente de admisibilidad de pastos a la superficie del recinto.
(**) **PR** = Cultivos proteicos, **FC** = Frutos de Cáscara, **NAC** = Nacional, **ASO** = Asociada, **AG** = Agroecosistemas extensivos de secano, **RM** = Cultivos agroindustriales sostenibles, **CP** = Cultivos permanentes en paisajes singulares, **SF** = Gestión sostenible de superficies forrejeras pastables y apoyo a la trashumancia, **PI** = Producción Integrada, **AE** = Agricultura ecológica, **DR** = medida de desarrollo rural de otra comunidad autónoma.
Orden del cultivo = secuencia del cultivo en la parcela.
Régimen de Tenencia: P = Propietario, **U** = Usufructo, **A** = Aparcería, **R** = Arrendamiento, **E** = Permuta, **C** = Adj. comunal.
Tipo de Semilla: C = Certificada, **R** = Reempleo, **O** = Otros. **Ciclo de Cultivo: P** = Primavera, **I** = Invierno. **Método de Producción: C** = Convencional, **E** = Ecológico.

S-X

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLITICA AGRARIA COMUNITARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 6C421JLDVGPU5OAH5OK19X
Nº Registro: 2016900537385 Fecha Registro: 12/05/2016 17:12:19 Fecha copia: 12/05/2016 17:12:20
Firmado CARLOS SEARA DIEGUEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6C421JLDVGPU5OAH5OK19X para visualizar el documento original
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO VISADO
NUM 16/911 02-Dec-2016
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Documento visado electrónicamente.

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-FEADER

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SOLICITUD ÚNICA 2016:
DECLARACIÓN DE AYUDAS ASOCIADAS AL SECTOR GANADERO

- Ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas
- Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de cebo
- Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de leche
- Ayuda asociada para las explotaciones de ovino
- Ayuda asociada para las explotaciones de caprino
- Ayudas asociadas para los ganaderos con derechos especiales en 2014 sin hectareas admisibles para la actividad de DPB

DECLARACIÓN: 3 7 3 (PROV.) (SAC) (Nº expediente)

REACYL: 0037087140

FECHA DE PRESENTACIÓN Y SELLO
..... de ..... de .....
NÚMERO DE ENTRADA _ _ _ _ _ _ _ _

EL PRODUCTOR:

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.
PEREZ MARTINEZ, MANUEL	0 07873757 Y

DECLARA

1.- Que la ubicación de todas las unidades de producción en las que permanecerán los animales por los que solicita ayuda en el año 2016 es la que se detalla a continuación, **indicándose con una cruz** aquellas en las que se haya producido cambio de titularidad durante las fechas en las que se determina la elegibilidad de los animales de las ayudas solicitadas y en cuál o cuáles de dichas unidades de producción están presentes los animales de las distintas especies y orientaciones productivas **en la fecha de presentación de la solicitud**.

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN

Localización					Marcar CRUZ	Marcar una CRUZ en las unidades en las que haya animales presentes			
Provincia	Término municipal	Localidad	Finca, Lugar o Paraje	Código de explotación	C. T.	Ovejas	Cabras	Vacuno de carne	Vacuno de leche
SALAMANCA	MANZANO (EL)	MANZANO (EL)	CAMPOVIEJO. CUA	ES371801100251				X	

2.- Que la información de su explotación que consta en el Registro de Explotaciones y en las bases de datos de identificación y registro de animales es correcta y completa, por lo que manifiesta su conformidad a su utilización para la gestión de las ayudas ganaderas incluidas en la Solicitud Única de Ayudas 2016, consciente de que las incidencias de identificación y registro que se puedan detectar en los animales de la misma podrán considerarse irregularidades y dar lugar a las reducciones y exclusiones previstas en el artículo 31 del reglamento (UE) 640/2014, de la Comisión, de 11 de marzo.

3.- Que presenta una comunicación por cambio de titularidad de la explotación de conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

Cambio de titularidad		Datos del cedente (3)			Documentación que aporta (4)									Documentación verificada								
Tipo (1)	CEA (2)	NIF	Apellidos	Nombre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9

En SALAMANCA, a 12 de MAYO de 2016
EL SOLICITANTE, (Firma)

Fdo MANUEL PEREZ MARTINEZ

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

EL FUNCIONARIO QUE VERIFICA LA SOLICITUD
(Firma)

G-0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 6C421JLDVGPU5OAH5OK19X
Nº Registro: 20169000537385 Fecha Registro: 12/05/2016 17:12:19 Fecha copia: 12/05/2016 17:12:20
Firmado CARLOS SEARA DIEGUEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6C421JLDVGPU5OAH5OK19X para visualizar el documento original
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Documento visado electrónicamente.

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-FEADER

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SOLICITUD ÚNICA 2016:
AYUDAS ASOCIADAS AL SECTOR VACUNO

- Ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas
- Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de cebo
- Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de leche
- Ayuda asociada para ganaderos de vacuno que mantuvieron derechos especiales en 2014 sin hectáreas admisibles para la activación de DPB.

DECLARACIÓN: 3 7 3 (PROV. / ISVC / Nº expte. anual)

REACYL: 0837087140

FECHA DE PRESENTACIÓN Y SELLO
..... de ..... de .....

NÚMERO DE ENTRADA: _ _ _ _ _ _ _ _

EL PRODUCTOR:

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.
PEREZ MARTINEZ, MANUEL	0 07873757 Y

1. AYUDA ASOCIADA A LAS VACAS NODRIZAS.

SOLICITA:

[X] La **ayuda asociada a las explotaciones que mantenagn vacas nodrizas**, por el máximo número de animales que cumplan los requisitos

DECLARA:

1. Que [ ] SI [X] NO comercializa leche o producctos lácteos

2. AYUDA ASOCIADA A LAS EXPLOTACIONES DE VACUNO DE CEBO.

SOLICITA:

[X] La **ayuda asociada a las explotaciones de vacuno de cebo**, por el máximo número de animales que cumplan lor requisitos

DECLARA:

1. Que formula la presente solicitud:
   - [X] A título individual, o
   - [ ] Como cebadero comunitario
2. Que [ ] SI [X] NO es socio de un cebadero comunitario cuyo NIF es:

3. AYUDA ASOCIADA A LAS EXPLOTACIONES DE VACUNO DE LECHE.

SOLICITA:

[ ] La **ayuda asociada a las explotaciones de vacuno de leche**, por el máximo número de animales que cumplan los requisitos

4. AYUDA ASOCIADA PARA LOS GANADEROS DE VACUNO DE LECHE QUE MANTUVIERON DERECHOS ESPECIALES EN 2014 SIN HECTÁREAS ADMISIBLES PARA LA ACTIVACIÓN DE D.P.B.

SOLICITA:

[ ] **La ayuda asociada para los ganaderos de vacuno de leche que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no despone de hectareas admisibles de D.P.B.** por el máximo numero de animales que cumplen los requisitos

5. AYUDA ASOCIADA PARA LOS GANADEROS DE VACUNO DE CEBO QUE MANTUVIERON DERECHOS ESPECIALES EN 2014 SIN HECTÁREAS ADMISIBLES PARA LA ACTIVACIÓN DE D.P.B.

SOLICITA:

[ ] **La ayuda asociada para los ganaderos de vacuno de cebo que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponde de hectareas admisibles de D.P.B.** por el máximo numero de animales que cumplen los requisitos

DECLARA:

1. Que formula la presente solicitud:
   - [ ] A título individual, o
   - [ ] Como cebadero comunitario
2. Que [ ] SI [ ] NO es socio de un cebadero comunitario cuyo NIF es:

VA

ILMO SR DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 6C421JLDVGPU5OAH5OK19X

Nº Registro: 20169000537385 Fecha Registro: 12/05/2016 17:12:19 Fecha copia: 12/05/2016 17:12:20

Firmado CARLOS SEARA DIEGUEZ

Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6C421JLDVGPU5OAH5OK19X para visualizar el documento original

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Documento visado electrónicamente.

ANEXO 1

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-FEADER

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SOLICITUD ÚNICA 2016:

RÉGIMEN PAGO BÁSICO
SOLICITUD DE PAGO DE LA AYUDA DESACOPLADA

DECLARACIÓN: 3 7 3
REACYL: 083787140

FECHA DE PRESENTACIÓN Y SELLO
..... de ..... de .....
NUMERO DE ENTRADA

EL PRODUCTOR:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F.
PEREZ MARTINEZ. MANUEL	0 07873757 Y

DECLARA:

1. Que SI [X] o NO [ ] solicita la ayuda desacoplada por superficie en el régimen de pago básico para el año 2016 por todos los derechos que posee en 2016, como titular o cesionario.

2. Que en caso de haber indicado NO en el apartado 1, los códigos de identificación por los que solicita la ayuda figuran relacionados en el formulario PB-2 y se corresponden con el siguiente resumen.

CONDICIÓN QUE REUNE SOBRE LOS DERECHOS QUE SOLICITA (1)	TITULAR ORIGINAL DE LOS DERECHOS (2)		NÚMERO DE DERECHOS (3)
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIA	NIF	

3. Si solicita derechos a la reserva nacional, que igualmente se le conceda la ayuda correspondiente a los derechos que se le puedan atribuir como resultado de dicha solicitud de Reserva que efectúa.

N.º de hoja 1

ILMO. SR.DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.
VER INSTRUCCIONES AL DORSO

PB-1

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 6C421JLDVGPU5OAH5OK19X
Nº Registro: 20169000537385 Fecha Registro: 12/05/2016 17:12:19 Fecha copia: 12/05/2016 17:12:20
Firmado CARLOS SEARA DIEGUEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6C421JLDVGPU5OAH5OK19X para visualizar el documento original
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Documento visado electrónicamente.

Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura y Ganadería	UNION EUROPEA FEAGA-FEADER	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR		DECLARACIÓN: 3 7 3 REACYL: 0837087140 FECHA DE PRESENTACIÓN Y SELLO de ..... de .....

EL PRODUCTOR:

Apellidos y nombre o razón social	NIF
PEREZ MARTINEZ, MANUEL	0 07873757 Y

A cumplimentar por el solicitante	FORMULARIOS QUE SE APORTAN	Documentación verificada (A cumplimentar por la Administración)
	CDSU	

A cumplimentar por el solicitante	DOCUMENTOS QUE SE APORTAN	Documentación verificada (A cumplimentar por la Administración)

En SALAMANCA, a 12 de MAYO de 2016

(Firma)
EL SOLICITANTE

Fdo. MANUEL PEREZ MARTINEZ

En SALAMANCA,
(Firma)
EL FUNCIONARIO QUE VERIFICA LA SOLICITUD

Fdo. (Nombre y apellidos) .....

Nº DE HOJA
Página 1 de 1

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA, ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

CDSU

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 6C421JLDVGPU5OAH5OK19X

Nº Registro: 20169000537385 Fecha Registro: 12/05/2016 17:12:19 Fecha copia: 12/05/2016 17:12:20

Firmado CARLOS SEARA DIEGUEZ

Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6C421JLDVGPU5OAH5OK19X para visualizar el documento original

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO V I S A D O
NUM 16/911 02-Dec-2016 A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Documento visado electrónicamente.

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Listado de Incidencias de Grabación de solicitudes

N° Solicitud: 043732 **MANUEL PEREZ MARTINEZ**

FORMULARIO	INCIDENCIA DETECTADA	TIPO DE INCIDENCIA	TEXTO
SX	P030	Subsanable	Para alguna de las regiones, el solicitante no dispone de suficiente superficie admisible para activar todos los derechos de pago básico que tiene asignados y/o recibe por cesión. (Observaciones: Código región: 0301, 43.27 has, 56.01 derechos)

Las incidencias de tipo "Aviso" se pueden subsanar manualmente a través de la aplicación

Fecha y Hora: 12-MAY-16 17:11:35

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 6C421JLDVGPU5OAH5OK19X
Nº Registro: 20169000537385 Fecha Registro: 12/05/2016 17:12:19 Fecha copia: 12/05/2016 17:12:20
Firmado CARLOS SEARA DIEGUEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6C421JLDVGPU5OAH5OK19X para visualizar el documento original
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

ANEJO Nº 7

JUSTIFICACION DE LOS PARAMETROS AMBIENTALES

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Junta de Castilla y León

EMPRESA	MANUEL PEREZ MARTINEZ
N.I.F	7873757Y
PROVINCIA	Salamanca
MUNICIPIO	EL MANZANO
Zona Vulnerable	**NO es Zona vulnerable**

Nueva Instalación

EXPLOTACIONES DE GANADO VACUNO				
CATEGORÍAS		Nº plazas	UGM	TOTAL
Vacas de leche			1	
Otras vacas		82	0,66	**54,1**
Terneros entre 12 y 24 meses (1)			0,61	
Terneros hasta 12 meses (1)			0,36	
TOTALES		**82**		**54,1**

Instalación Ganadera sometida a :

Situacion admistrativa **Licencia Ambiental**

Modificacion según LPACyL:

ACTIVIDAD ASIGNADA AL GRUPO C DEL CAPCA (Real Decreto 100/2011)			Datos reales explotacion
PRODUCCIÓN ANUAL DE ESTIÉRCOL		**1.842 m^3**	
		1.197 t	3772 Kg
PRODUCCIÓN ANUAL DE NITRÓGENO	total	**4.358 kg**	5740 Kg
	aplicable	**3.486 kg**	
CAPACIDAD MÍNIMA DEL ESTERCOLERO	en zonas no vulnerables	**460 m^3**	*
	en zonas vulnerables	**299 m^3**	
SUPERFICIE AGRARIA MÍNIMA	en zonas no vulnerables	**17 ha**	85,13 Has
	en zonas vulnerables	**21 ha**	
DOSIS MÁXIMAS DE ESTIÉRCOL POR HECTÁREA Y AÑO	en zonas no vulnerables	**111 m^3**	44,31
	en zonas vulnerables	**90 m^3**	
EMISIONES A LA ATMÓSFERA	metano (CH_4)	**5.213 kg anuales**	574
	Oxido nitroso (N_2O-N)	**1 kg anuales**	
	amoniaco (NH_3-N)	**872 kg anuales**	
CONSUMOS	agua	**2.394 m^3 anuales**	***
	piensos	**239 t anuales**	***
MORTALIDAD ANUAL PREVISTA	3,8 animales / 1.886,0 kg		***
RÉGIMEN EXTENSIVO	Superficie min. pastos y forrajes =	**27 ha**	85,13 Has
GANADERÍA ECOLÓGICA	Superficie agraria mínima =	**26 ha**	**
	Zona cubierta =	**410 m^2**	**
	Zona al aire libre de ejercicio =	**303 m^2**	**

(1) A efectos de la LEY 21/2013, se considera Vacuno de cebo

* Ganaderia extensiva sin ser necesario estercolero para acumulacion de residuos

** Explotacion no acogida a Ganaderia Ecologica

*** No existen datos reales para evaluar

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

DOCUMENTO Nº 2

PLANOS

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Documento visado electrónicamente.

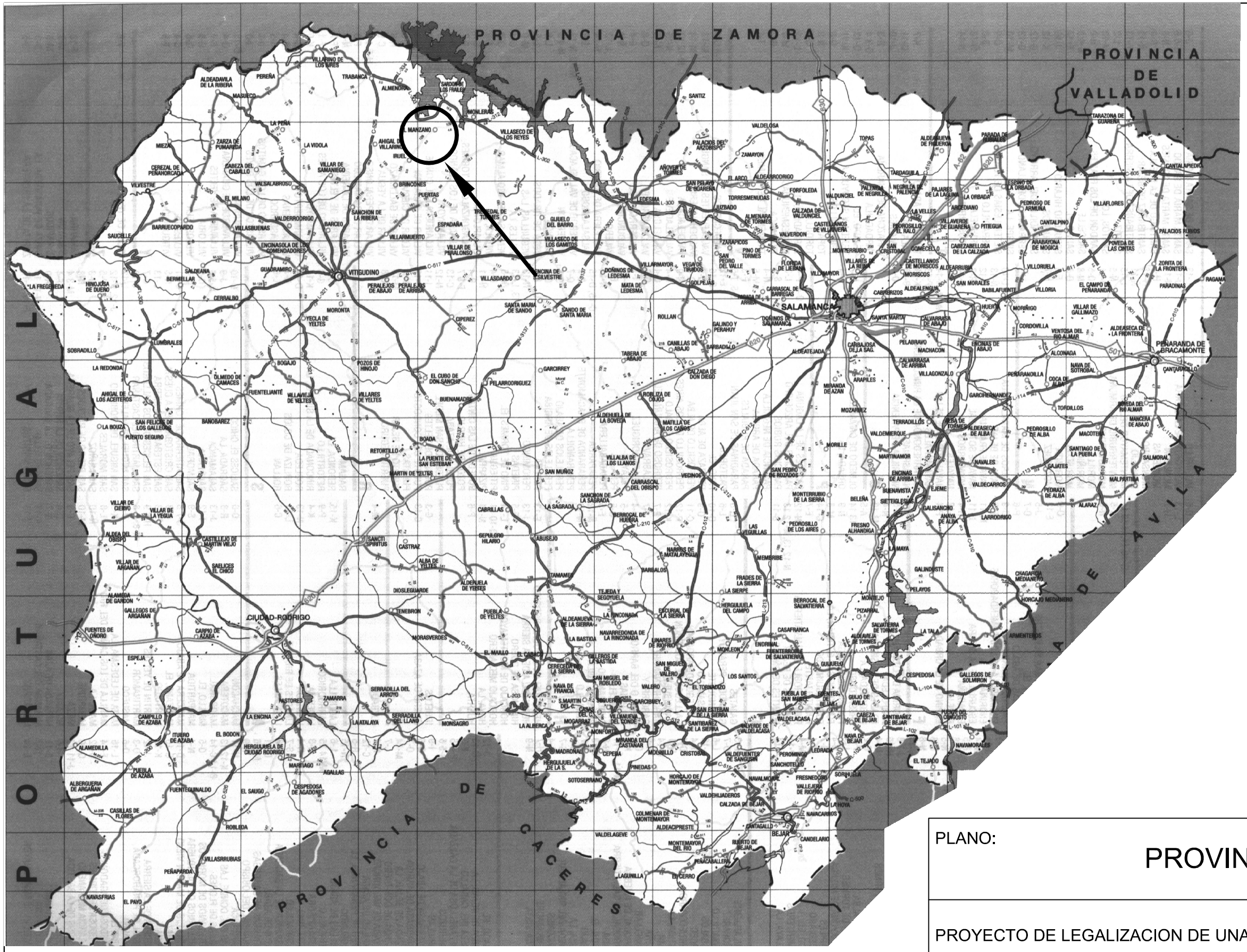

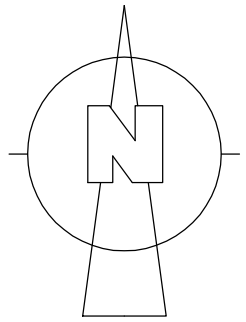

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
NUM
16/911 02-Dec-2016

PLANO:

PROVINCIAL

PROYECTO DE LEGALIZACION DE UNA EXPLOTACION DE VACUNO DE CARNE, EN EN REGIMEN EXTENSIVO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL MANZANO (SALAMANCA)

PROMOTOR: D. MANUEL PEREZ MARTINEZ

ESCALA: 1 / 500.000	El Ingeniero Técnico Agrícola	Plano nº 1
FECHA: Noviembre de 2016	Fdo.- Jose Ignacio Hernandez Martin	

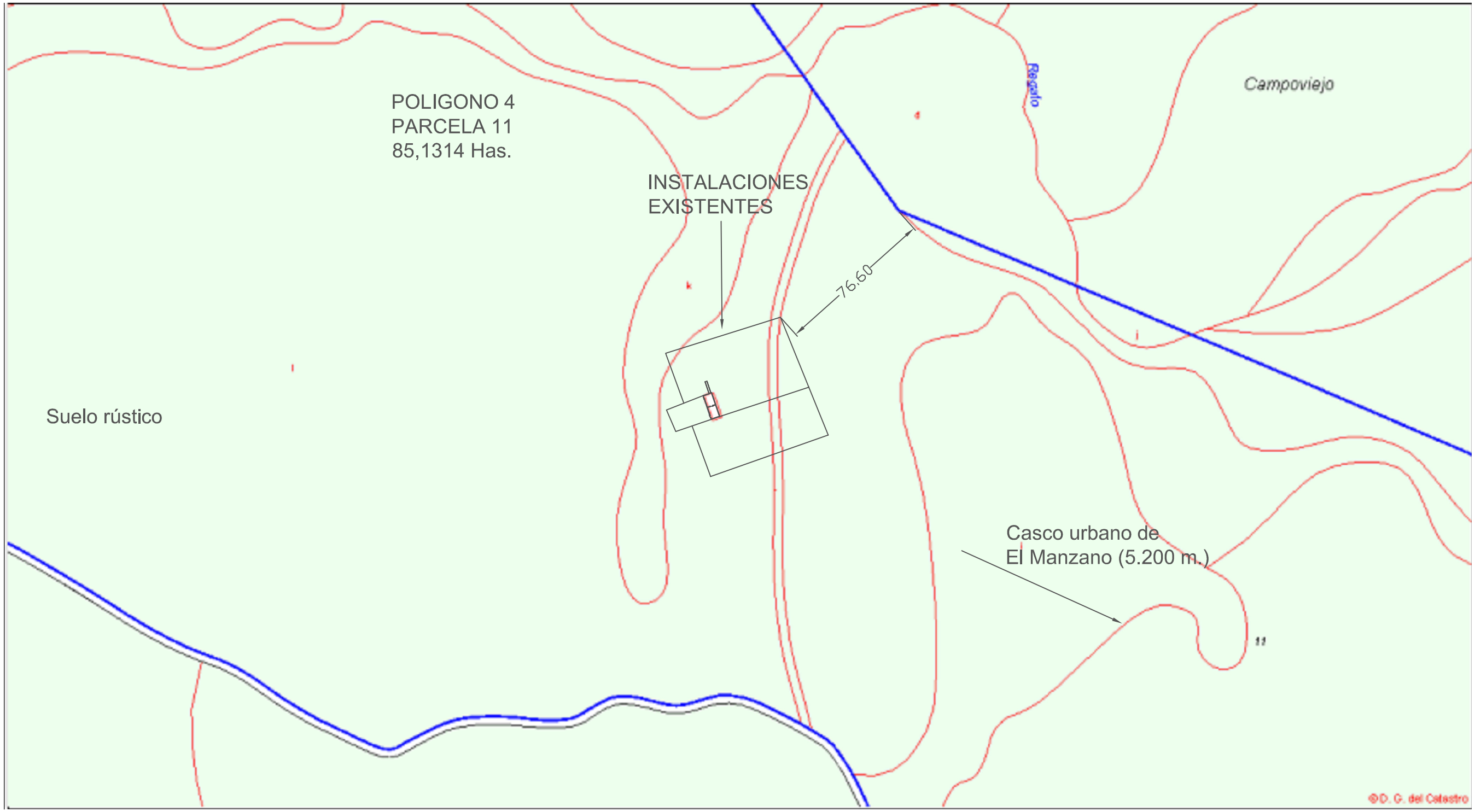

PLANO:

EMPLAZAMIENTO

PROYECTO DE LEGALIZACION DE UNA EXPLOTACION DE VACUNO DE CARNE, EN REGIMEN EXTENSIVO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL MANZANO (SALAMANCA)

PROMOTOR: D. MANUEL PEREZ MARTINEZ

ESCALA: 1 / 2.000	El Ingeniero Técnico Agrícola	Plano nº 2
FECHA: Noviembre de 2016	Fdo.- Jose Ignacio Hernandez Martin	

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM
16/911 02-Dec-2016

Documento visado electrónicamente.

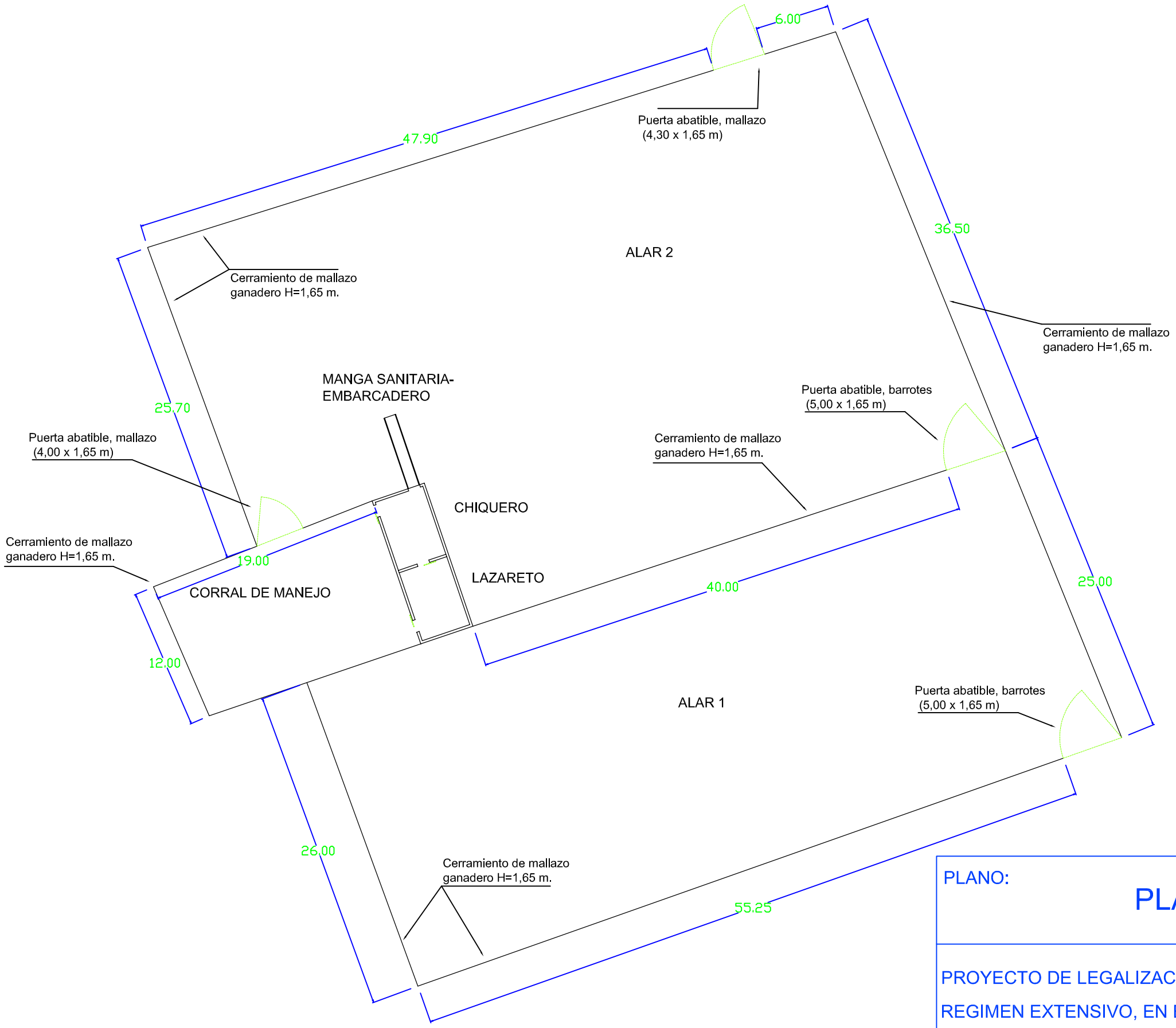

CUADRO DE SUPERFICIES

DEPENDENCIA	SUPERFICIE ÚTIL
ALAR 1	1.527,41 m2
ALAR 2	1.989,05 m2
CORRAL DE MANEJO	215,77 m2
CHIQUERO	23,49 m2
LAZARETO	23,49 m2
MANGA SANITARIA-EMBARCADERO	5,40 m2

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
16/911 02-Dec-2016

Documento visado electrónicamente.

PLANO:

PLANTA DE DISTRIBUCION

PROYECTO DE LEGALIZACION DE UNA EXPLOTACION DE VACUNO DE CARNE, EN REGIMEN EXTENSIVO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL MANZANO (SALAMANCA)

PROMOTOR: D. MANUEL PEREZ MARTINEZ

ESCALA: 1 / 350

FECHA: Noviembre de 2016

El Ingeniero Técnico Agrícola

Fdo.- Jose Ignacio Hernandez Martin

Plano nº 3

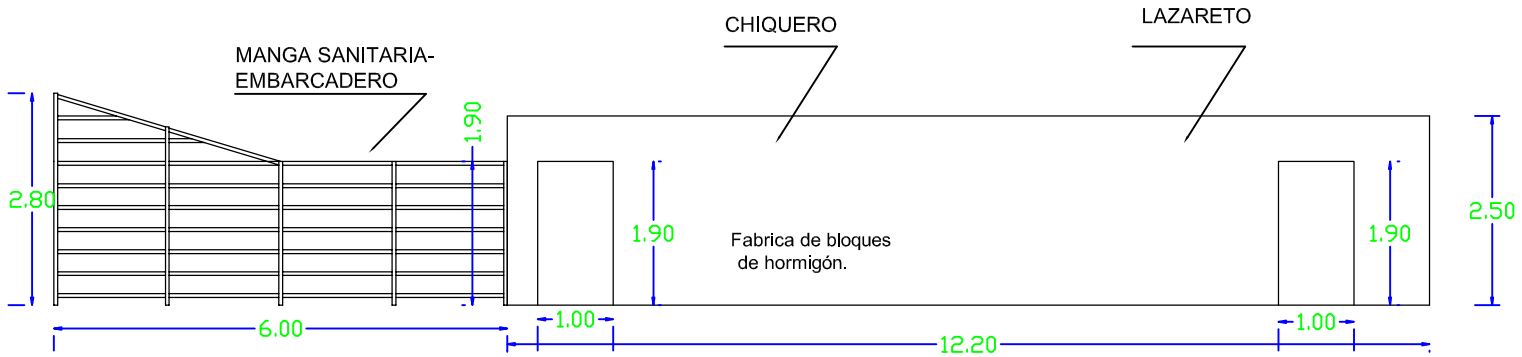

ALZADO LATERAL DERECHO

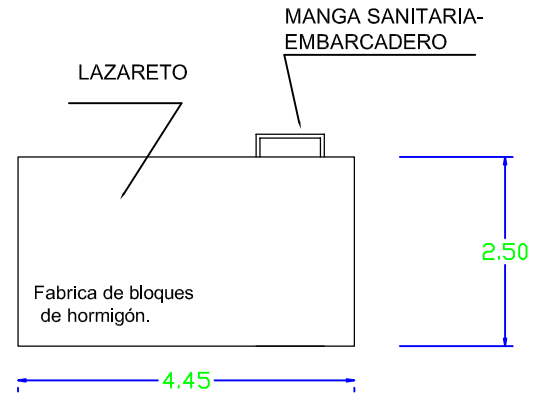

ALZADO TRASERO

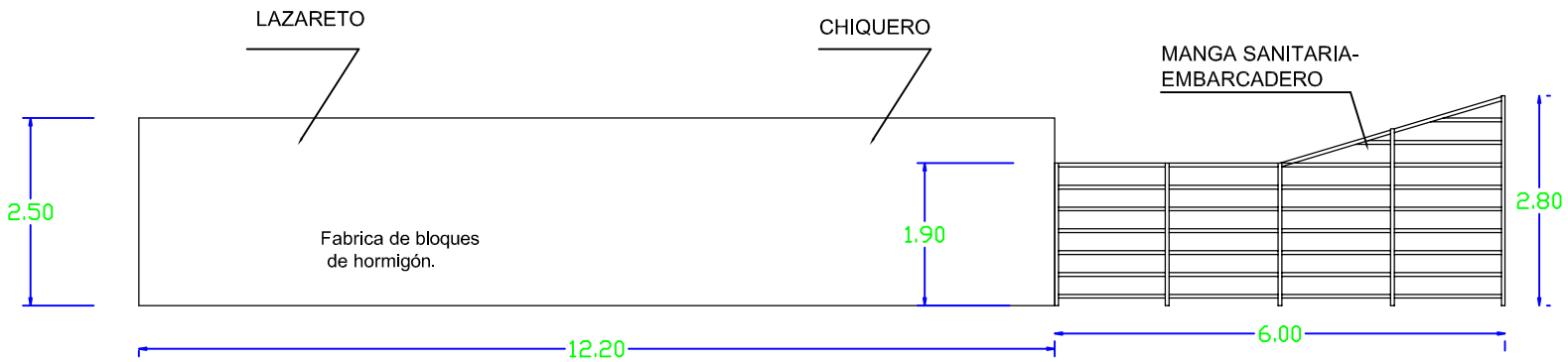

ALZADO LATERAL IZQUIERDO

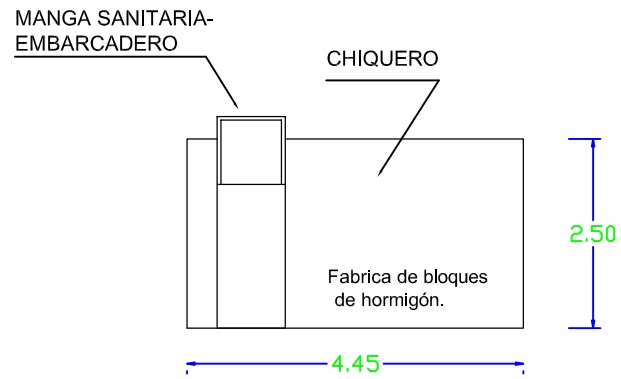

ALZADO DELANTERO

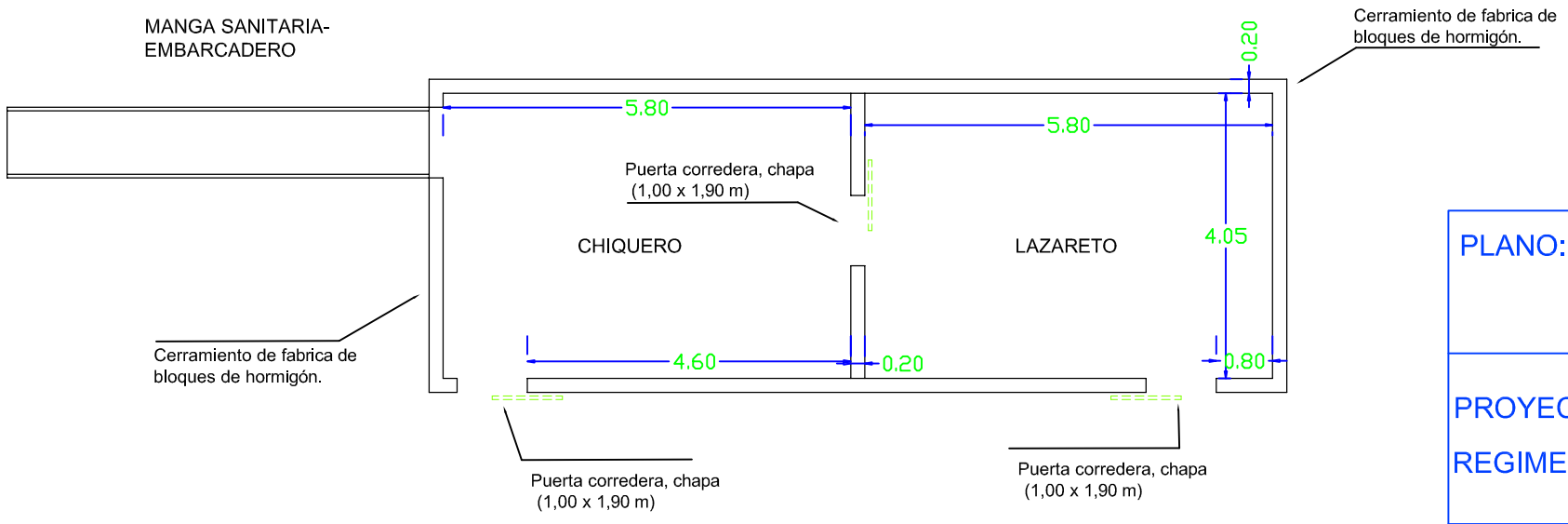

PLANTA

PLANO:

LAZARETO Y CHIQUERO

PROYECTO DE LEGALIZACION DE UNA EXPLOTACION DE VACUNO DE CARNE, EN REGIMEN EXTENSIVO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL MANZANO (SALAMANCA)

PROMOTOR: D. MANUEL PEREZ MARTINEZ

ESCALA: 1 / 100	El Ingeniero Técnico Agrícola	Plano nº 4
FECHA: Noviembre de 2016	Fdo.- Jose Ignacio Hernandez Martin	

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
NUM 16/911 02-Dec-2016

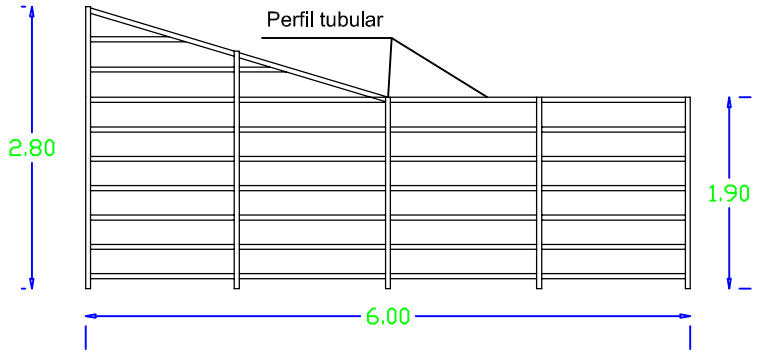

ALZADO LATERAL

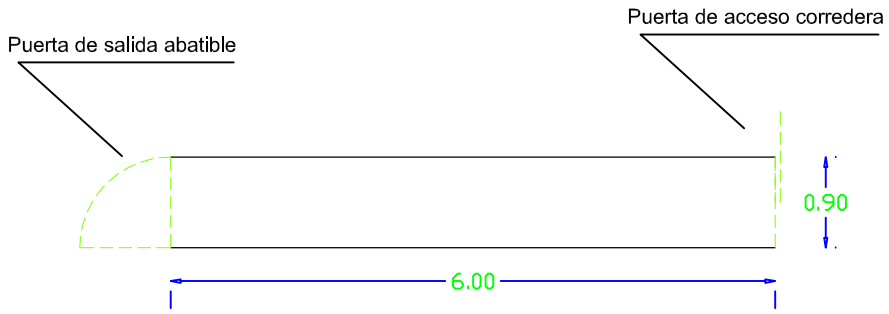

PLANTA

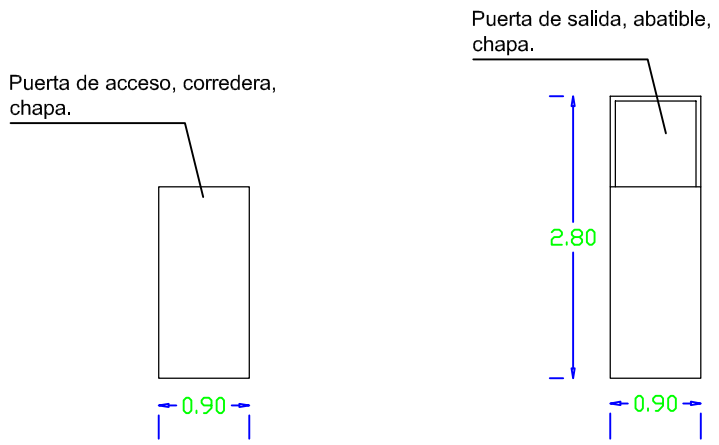

ALZADO TRASERO

ALZADO DELANTERO

PLANTA Y ALZADOS DE LA MANGA SANITARIA-EMBARCADERO

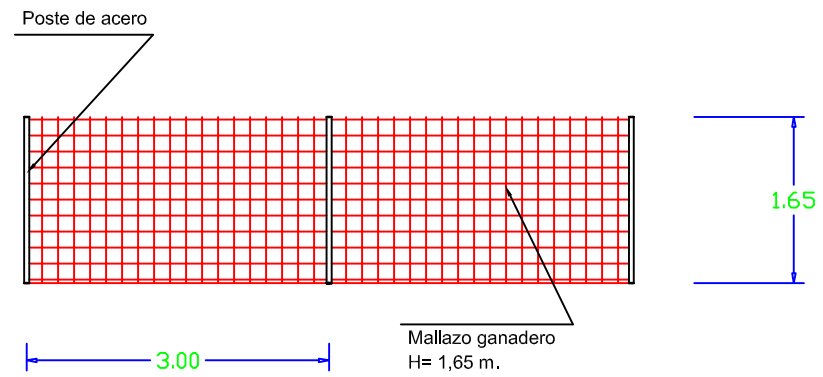

DETALLE: Cerramiento de mallazo

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM
16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

PLANO:

DETALLES

PROYECTO DE LEGALIZACION DE UNA EXPLOTACION DE VACUNO DE CARNE, EN REGIMÉN EXTENSIVO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL MANZANO (SALAMANCA)

PROMOTOR: D. MANUEL PEREZ MARTINEZ

ESCALA: 1 / 75	El Ingeniero Técnico Agrícola	Plano nº 5
FECHA: Noviembre de 2016	Fdo.- Jose Ignacio Hernandez Martin	

DOCUMENTO Nº 3

VALORACION DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

VALORACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES EN LA EXPLOTACIÓN

1.- ALAR 1.

Se llevará a cabo la valoración del alar 1 para poder establecer un precio actual aproximado, aplicando reducciones referentes a la amortización establecida y pérdida de valor estimada por su uso a lo largo de los años.

Descripción y valoración:

Cerramientos:

Cerramiento de mallazo ganadero de 1,65 m de altura soportado sobre postes de acero cada 3 m.

Total cerramientos ⇒ 146,25 m. lineales

Valor por m. lineal estimado = 8,20 €

Valor total = 1.199,25 €

Cerrajería:

Puerta de barrotes metálicos horizontales, abatible, de una hoja.

Superficie puertas ⇒ 8,25 m^2

Valor por m^2 estimado = 12,00 €

Valor total = 99,00 €

VALORACIÓN TOTAL ALAR 1: 1.298,25 €

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

2.-ALAR 2

Se llevará a cabo la valoración del alar 2 para poder establecer un precio actual aproximado, aplicando reducciones referentes a la amortización establecida y pérdida de valor estimada por su uso a lo largo de los años.

Descripción y valoración:

Cerramientos:

Cerramiento de mallazo ganadero de 1,65 m de altura soportado sobre postes de acero cada 3 m.

Total cerramientos ⇒ 116,10 m. lineales

Valor por m. lineal estimado = 8,20 €

Valor total = 952,02 €

Cerrajería:

Puerta de barrotes metálicos horizontales, abatible, de una hoja.

Superficie puertas ⇒ 8,25 m^2

Valor por m^2 estimado = 12,00 €

Valor total = 99,00 €

Puerta de mallazo, abatible, de una hoja.

Superficie puertas ⇒ 7,09 m^2

Valor por m^2 estimado = 13,00 €

Valor total = 92,17 €

VALORACIÓN TOTAL ALAR 2: 1.143,19 €

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

3.-CORRAL DE MANEJO

Se llevará a cabo la valoración del corral de manejo para poder establecer un precio actual aproximado, aplicando reducciones referentes a la amortización establecida y pérdida de valor estimada por su uso a lo largo de los años.

Descripción y valoración:

Cerramientos:

Cerramiento de mallazo ganadero de 1,65 m de altura soportado sobre postes de acero cada 3 m.

Total cerramientos ⇒ 46,00 m. lineales

Valor por m. lineal estimado = 8,20 €

Valor total = 377,20 €

Cerrajería:

Puerta de mallazo, abatible, de una hoja.

Superficie puertas ⇒ 6,60 m^2

Valor por m^2 estimado = 13,00 €

Valor total = 85,80 €

VALORACIÓN TOTAL CORRAL DE MANEJO: 463,00 €

4.-CHIQUERO

Se llevará a cabo la valoración del chiquero para poder establecer un precio actual aproximado, aplicando reducciones referentes a la amortización establecida y pérdida de valor estimada por su uso a lo largo de los años.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
Documento visado electrónicamente.

Descripción y valoración:

Cerramientos:

Cerramiento de fábrica de boques de hormigón. Altura 2,50 m

Total cerramientos ⇒ 17,80 m. lineales

Valor por m. lineal estimado = 20,00 €

Valor total = 356,00 €

Cerrajería:

Puerta de chapa, corredera

Superficie puertas ⇒ 1,90 m^2

Valor por m^2 estimado = 18,00 €

Valor total = 34,20 €

VALORACIÓN TOTAL CHIQUERO : 390,20 €

5.-LAZARETO

Se llevará a cabo la valoración del lazareto para poder establecer un precio actual aproximado, aplicando reducciones referentes a la amortización establecida y pérdida de valor estimada por su uso a lo largo de los años.

Descripción y valoración:

Cerramientos:

Cerramiento de fábrica de boques de hormigón. Altura 2,50 m

Total cerramientos ⇒ 13,65 m. lineales

Valor por m. lineal estimado = 20,00 €

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
Documento visado electrónicamente.

Valor total = 273,00 €

Cerrajería:

Puerta de chapa, corredera

Superficie puertas ⇒ 3,80 m^2

Valor por m^2 estimado = 18,00 €

Valor total = 68,40 €

VALORACIÓN TOTAL LAZARETO: 341,40 €

6.-MANGA SANITARIA-EMBARCADERO

Se llevará a cabo la valoración de la manga sanitaria-embarcadero para poder establecer un precio actual aproximado, aplicando reducciones referentes a la amortización establecida y pérdida de valor estimada por su uso a lo largo de los años.

Descripción y valoración:

Dimensiones: 6,00 m largo x 0,90 m de ancho x 1,90-2,80 m de altura.

Puerta de acceso corredera de chapa y puerta de salida, abatible, de chapa.

Valor total = 800,00 €

VALORACIÓN TOTAL MANGA SANITARIA-EMBARCADERO: 800,00 €

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Total valoración de las Instalaciones Existentes:

TOTAL = 4.436,04 €

La valoración de las instalaciones existentes **asciende a CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO**

Salamanca, Noviembre de 2016

Fdo: José Ignacio Hernández Martín
Ing.Tec Agrícola en Explotaciones Agropecuarias
Nº Colegiado 2390. C.O.I.T.A.de Castilla Duero

Documento visado electrónicamente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-DUERO
NUM 16/911 02-Dec-2016
V I S A D O
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS